



Consulta pública de ESMA sobre posibles medidas de intervención sobre contratos por diferencias (CFD) y opciones binarias para inversores minoristas.

Enlace al documento:

[*Call for evidence. Potential product intervention measures on contracts for differences and binary options to retail clients.*](#)

1.- A quién va dirigido (potenciales interesados)

La consulta se dirige a las empresas de servicios de inversión que se dedican a la venta, distribución y/o comercialización de contratos por diferencias (CFD), incluidos *rolling spot forex*, y de opciones binarias, así como a asociaciones de consumidores e inversores.

2.- Nota Informativa

Con fecha 18 de enero, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha iniciado una consulta pública sobre posibles medidas de intervención de productos relacionadas con la provisión de contratos por diferencias (CFDs), incluidos *rolling spot forex*, y opciones binarias a inversores minoristas.

ESMA publicó el pasado 15 de diciembre un comunicado para explicar el posible uso de estos poderes de intervención de productos en virtud del artículo 40 del Reglamento MiFIR, para dar respuesta a la preocupación que la comercialización, distribución y venta de CFDs y opciones binarias plantean de cara a la protección de los inversores minoristas.

ESMA ahora plantea esta consulta para recoger el punto de vista de todos aquellos interesados sobre el impacto de las siguientes medidas:

Contratos por diferencias

Las posibles medidas específicas que se están considerando son:

1- Límites de apalancamiento en la apertura de una posición de cliente minorista.

Dichos límites se establecerían en un rango entre 30:1 a 5:1 para reflejar el comportamiento histórico del precio de las distintas clases de activos subyacentes.

2.- Una regla que garantice el cierre de una posición al alcanzar un determinado margen, sobre la base de cada posición del cliente.

Dicha medida serviría para estandarizar el porcentaje del margen al que los proveedores deben cerrar las posiciones abiertas en CFD de inversores minoristas.

3.- Protección de balance negativo por cuentas.

Dicha medida permitiría garantizar un límite general de pérdidas de clientes minoristas.

4.- Una restricción a los proveedores de CFD para dar incentivos a la negociación a inversores minoristas.

5.- Una advertencia estandarizada sobre el riesgo para los proveedores de CFD.
Esta incluiría una indicación del rango de pérdidas de las cuentas de inversores minoristas.

ESMA también está planteando la adopción de medidas de intervención sobre los CFD en criptomonedas.

Opciones Binarias

La posible medida que se plantea es la prohibición de la comercialización, la distribución y la venta de opciones binarias a inversores minoristas.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite para enviar comentarios es el **5 de febrero de 2018.**

Los interesados deben enviar sus comentarios a través de la web de ESMA www.esma.europa.eu en la página [*Consultations*](#), donde está disponible el documento a consulta (ESMA35-43-904) y el Formulario de Respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: Documentosinternational@cnmv.es

CNMV, Dirección de Asuntos Internacionales
c/ Edison 4
28006 Madrid